ACUERDO DE INICIO

TÍTULO: "Adecuación de la ladera norte del bosque de la Alhambra. Rehabilitación de la Galería al Darro"

EXPEDIENTE: CONTR 2024 719374

TIPO CONTRACTUAL: OBRA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 45000000-7 Trabajos de construcción
- 45213220-1 Trabajos de construcción de locales de almacenamiento
- 45262800-9 Trabajos de ampliación de edificios
- 45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- IMPORTE SIN IVA : 377.333,14 euros
- IVA 21% : 79.239,96 euros
- TOTAL : 456.573,10 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 377.333,14 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: G/45F/69101/00 Proyecto de Inversión 1995000209

PLAZO DE DURACIÓN: 6 meses

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No

Vista la memoria elaborada por el Jefe del Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife de 12 de julio de 2024, en la que se manifiesta la necesidad de licitar el presente contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta agencia administrativa, conforme a la previsión del artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y atendiendo a las características del mismo y a su

cuantía, hacen conveniente su tramitación mediante un procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la citada norma.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDA

Ordenar la iniciación del expediente referenciado en la forma legalmente prevista, al que se le incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe máximo de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS, IVA no incluido (377.333,14 euros IVA no incluido), y que se tramitará mediante un procedimiento de adjudicación ABIERTO con pluralidad de criterios conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera.